



PODER LEGISLATIVO DE B.C.S.

XIII LEGISLATURA

**INICIATIVA DE
ACUERDO ECONÓMICO**

DIP. JUAN DOMINGO CARBALLO RUÍZ

PRESIDENTE DEL SEGUNDO PERIODO

ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO

**DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA
XIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO**

DE BAJA CALIFORNIA SUR

PRESENTE.-

HONORABLE ASAMBLEA:

**EN TERMINOS DE LO DIPUESTO POR EL ARTICULO 105 DE LA
LEY REGLAMENTARIA DEL PODER LEGISLATIVO PARA EL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PROPONEMOS A ESTA
ASAMBLEA LA PRESENTE INICIATIVA DE ACUERDO
ECONOMICO DE CONFORMIDAD A LA SIGUIENTE:**



PODER LEGISLATIVO DE B.C.S.

XIII LEGISLATURA

EXPOSICION DE MOTIVOS

El desarrollo de las sociedades está siempre encaminada a lograr el mayor bienestar para quienes la integran, en razón de ello, se crean diversas instituciones y normas encargadas de velar por este bienestar. En todo el mundo el consenso general es consolidar los derechos humanos como uno de los aspectos fundamentales sobre los cuales se basa el desarrollo del individuo, sus derechos y garantías, en tanto seres humanos y miembros de una colectividad que reconoce y respeta los derechos inherentes a esta condición.

Nuestro país y nuestro estado no son ajenos a estos esfuerzos por salvaguardar tales derechos, entendiendo que el desarrollo económico, tecnológico, y aún el desarrollo político, carecen de sentido alguno si no van en esta misma dirección, la de garantizar derechos fundamentales que permitan el desarrollo armónico del individuo y la sociedad.

En este esfuerzo, las Comisiones de Derechos Humanos han venido siendo la piedra angular en la promoción y salvaguarda de estos derechos, por ello se han venido modificando y fortaleciendo los mecanismos que les otorgan independencia y capacidad para ejercer de la manera más adecuada esta función.



PODER LEGISLATIVO DE B.C.S.

XIII LEGISLATURA

En Baja California Sur, dicha Comisión es de igual manera parte indispensable para que el ciudadano pueda ejercer y defender sus derechos ante la autoridad, por ello la correcta integración y el contar con los medios adecuados para su desempeño debe ser un asunto que este Congreso aborde con suma responsabilidad y compromiso, pues al hacerlo estamos reconociendo y salvaguardando los derechos de los ciudadanos que con su voto nos dieron la encomienda de representar sus intereses y sus derechos en esta asamblea legislativa.

De tal manera, el día 30 de agosto me fue turnado por la presidencia de la mesa directiva de la Diputación Permanente un oficio girado por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur, donde hacen del conocimiento de esta soberanía que existen tres vacantes en las consejerías de la Comisión, dos consejeros por haber presentado su renuncia y uno más por haber concluido su periodo, quedando con ello solo tres consejeros, incluyendo al Presidente, por lo cual solicitan que este Congreso lleve a cabo el procedimiento correspondiente.

El procedimiento al que hace referencia es al establecido en la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur, artículo 19, donde se menciona que la elección se hará de una lista que integre y presente al pleno una comisión plural, por lo que para llevar a cabo el proceso de elección, es necesario integrar tal



PODER LEGISLATIVO DE B.C.S.

XIII LEGISLATURA

comisión plural de entre los diputados de esta XIII Legislatura para ésta lleve a cabo el estudio la solicitud, las propuestas y todo lo referente al procedimiento de manera precisa y conforme a lo dispuesto en la legislación correspondiente. Por lo anterior ponemos a consideración de esta Asamblea el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

ÚNICO.- LA XIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO ACUERDA INTEGRAR UNA COMISIÓN ESPECIAL, INTEGRADA DE MANERA PLURAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE CONSEJEROS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR LO QUE SE SOLICITA A LA GRAN COMISIÓN HAGA LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE SEGÚN LO SEÑALA EL ARTÍCULO 51 FRACCIÓN II DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL PODER LEGISLATIVO.

Atentamente,

Diputado Juan Alberto Valdivia Alvarado
XIII Legislatura del Congreso del Estado